

ACTA NUMERO DE FECHA	ACUERDOS DE SECCIONES EXTRAORDINARIAS DE CORPORACION EMERGENCIA FRENTE A LA PANDEMIA MUNDIAL POR COVID-19	CUMPLIDO SI	CUMPLIDO NO	RESPONSABLE
<p>Acta N° 07-2020.</p> <p>Sesión Extraordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal, el día miércoles 18 de marzo del año 2020. El el Municipio de la Unión Lempira, en el salón de sesiones de La Municipalidad.</p>	<p>PUNTO ÚNICO A TRATAR: EMERGENCIA NACIONAL PARA TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19. –En el marco de emergencia nacional ante la propagación del (COVID-19). –La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Unión, Departamento de Lempira, ACUERDA Y COMUNICA a la población en general, las decisiones tomadas.</p> <p>1.- Se han confirmado el incremento de casos positivos de Coronavirus (COVID-19) en el territorio Nacional y con el objeto de salvaguardar la salud pública de nuestra población se toma la determinación de cerrar este Municipio de La Unión, Departamento de Lempira a partir del día jueves 19 de marzo, a partir de las 6.00 am a 8.00 pm y con vigencia hasta el domingo 22 de marzo 8.00 p.m, quedando vigente el toque de queda parcial emitido por el Gobierno de la Republica.-en el (PCM 21-2020).</p> <p>2.-Quedan exentos de la disposición anterior el transporte de combustibles, productos agrícolas, alimentos, transporte de hospitales públicos y privados, productos médicos, transporte de seguridad y de emergencia, distribuidores de agua, con un máximo de dos personas por unidad, las cuales deben de someterse a evaluación médica y acatar las instrucciones que se les indica.</p>	<p>x</p>		<p>Secretaria de Corporación Municipal y Tesorero Municipal</p>

	<p>3.-Recomendamos a la población seguir las reglas mínimas de bioseguridad establecidas por la Secretaria de Salud a efecto de evitar más contagios, y exhortamos a la ciudadanía a cumplir con esta disposición declarada en el marco de la alerta roja y la emergencia Nacional sanitaria por Coronavirus (COVID-19) emitida por COPECO atreves del SINAGER. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Unión, Departamento de Lempira, reitera su compromiso y disposición de servicio a la sociedad y pide acatar las recomendaciones preventivas y permanecer en sus hogares, el no cumplimiento de la presente en cuanto al horario establecido del cierre de la ciudad de 6.00 am a 8.00 pm, dará lugar a la retención transitoria del conductor y del vehículo por las autoridades competentes, a fin de ser puesto a la orden de la Dirección Municipal de Justicia para la aplicación de la sanción correspondiente en base a la Ley de Policía y Convivencia Social. Se da facultad al SINAGER para aplicación del respectivo Acuerdo Corporativo</p> <p>5.No habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo las 8.00 pm y se firma para constancia.</p>			
--	---	--	--	--



Lucidalia Elena Merlos
Lucidalia Elena Merlos
Secretaria Municipal